

BIBLIOGRAFIA

APEL, K.O., *Diskurs und Verantwortung. Das Problem des Übergangs zur postkonventionellen Moral*, Suhrkamp, Frankfurt, 1988, p. 488.

Uno de los rasgos más llamativos de la trayectoria intelectual de Karl-Otto Apel es su tardanza en caracterizar el *postconvencionalismo*, cuando se trata de un rasgo decisivo que determina su anterior evolución filosófica, así como su postura en la *polémica* retrospectiva que actualmente se ha desencadenado entre los *historiadores* acerca del pasado más reciente de Alemania ("Historikersstreit"). En su opinión, hoy día esta polémica se ha desorbitado, cuando se presenta al *postconvencionalismo* como una fórmula ideal capaz de diluir las responsabilidades concretas que en un pasado inmediato le correspondieron al pueblo alemán, por optar trágicamente a favor del fascismo. O, por el contrario, cuando se describe al *postconvencionalismo* como una actitud ética capaz de hacer frente a todas estas responsabilidades del pasado más inmediato, o de un futuro más próximo, como puede ser las que le corresponden a la humanidad entera ante la actual *crisis ecológica*.

En cualquier caso Apel considera que Habermas fué el primero que utilizó el término *postconvencionalismo*, en relación a la polémica que mantuvo en 1968 y 1975 con Popper y los post-estructuralistas, acerca del papel desempeñado por el positivismo

("Positivismusstreit") en la definición de una nueva época, la *postmodernidad*. Por su parte Habermas toma este término de la *antropología evolutiva* de Kohlberg y Piaget, en donde se describe a la conciencia moral *postconvencional* como la propia del adolescente. Pues es la edad en la que se descubren unos valores transculturales de ámbito *universal*, sobre los que a su vez se pretende ejercer un control metódico *positivista*, a fin de evitar las crisis que ellos mismos originan, sin conseguirlo nunca completamente.

Por otro lado la *postmodernidad* se define como la época en la que se generaliza esta nueva conciencia ética *postconvencional*, sin por ello dejar de ejercer un control metódico sobre sus posteriores resultados. Pues esta época se caracteriza por otorgar un valor *universal* creciente a los distintos *convencionalismos* transmitidos por los medios de comunicación de masas, siempre y cuando posteriormente se les valore conforme a un principio de falsación o de refutación de Popper. Hasta el punto que ahora se reconoce como nunca se podrá evitar de un modo definitivo la posterior aparición de sucesivas crisis de tipo *preconvencional*, *convencional* o simplemente *postconvencional*, como las que ya fueron descritas por Kohlberg y Piaget, o como hoy también ocurre con la actual *crisis ecológica*. (Vid. posteriormente el dilema del capitán, o del prisionero, o de la acción contra-productente).

Evidentemente Apel ya había ad-

BIBLIOGRAFIA

vertido anteriormente las dificultades ineludibles que entraña el tránsito hacia una ética verdaderamente *postconvencional*. De hecho en el último capítulo de *Transformación de la filosofía* (Taurus, Madrid, 1985) reconoció como el *postconvencionalismo* tampoco tiene una solución prefabricada, para la *crisis ecológica* que el mismo puede originar, si adopta una actitud *abstracta*, o desligada de lo real.

Sin embargo ahora Apel se muestra claramente partidario de estas nuevas éticas *postconvencionales*, probablemente porque piensa haber encontrado una posible salida de esta situación aporética, mediante una adecuada integración entre las *éticas del discurso* y de la *responsabilidad*, cuyos exponentes más significativos hoy día son Habermas y Popper, respectivamente.

Para conseguir este objetivo la publicación se divide en once capítulos, correspondientes a otros tantos artículos aparecidos durante este último año, distintos de los que ya aparecieron anteriormente en *Estudios éticos* (Alfa, Barcelona, 1986). En los dos primeros capítulos titulados: "El conflicto de nuestro tiempo" y "La situación del hombre como problema", se muestran las virtualidades que aún sigue teniendo la *sociología comprensiva* de Max Weber, a fin de legitimar una nueva *ética ecologista de la responsabilidad solidaria*, mediante la que se espera dar una solución adecuada a los problemas concretos que hoy día plantea el mundo de la vida. A la vez que se esperan evitar los excesos al-

truistas, oportunistas, o simplemente irenistas, que anteriormente se dieron en las éticas *preconvencionales* de Aristóteles, en el *convencionalismo* kantiano, o en el *postconvencionalismo* de Hegel y Marx.

En el capítulo 3, "¿Kant o Hegel?", se comprueban los problemas que hoy día origina la aceptación de una metodología *convencional* como la de Popper, o una teoría de la acción *postconvencional* como la de Habermas, por volver a replantear la oposición clásica entre Kant y Hegel, aunque en clave invertida. Por su parte Apel opina que en todos estos casos se introduce una artificial contraposición entre los criterios *postconvencionales* de la ética y los simplemente *preconvencionales* aportados de un modo *decisionista* por el mundo de la vida. Pues en ambos casos se deja de tener en cuenta, que se trata de dos posibles interpretaciones de criterios simplemente *convencionales*, que a su vez se deben integrar recíprocamente entre sí, por la aceptación de tres tipos diferenciados de racionalidad, correspondientes a cada uno de ellos, como son la racionalidad estratégico-teleológica, la racionalidad consensual-comunicativa y, finalmente, la racionalidad reflexivo-metateórica.

En el capítulo 4, "¿Puede la moral postconvencional superar la eticidad sustancial?", Apel se distancia por igual de las soluciones propuestas por Popper y Habermas. Pues opina que el *postconvencionalismo* se debe *autolimitar* a sí mismo en sus pretensiones

BIBLIOGRAFIA

de validez ("Selbstbegrenzungsprinzip des Geltungsanspruch"), a fin de reconocer la debilidad metodológica inherente a su propia *condición postmoderna*. A la vez que debe admitir el *complemento que* ahora aportan otros criterios de tipo *convencional*, o *preconvencional* ("Ergänzungsprinzip"), siempre y cuando admitan su subordinación sistemática a un principio de *universalización* creciente por "consensus" ("Universalisierungsprinzip").

En los capítulos 5, 6 y 7, Apel vuelve a polemizar con algunos neoaristotélicos, como Hans Jonas, y con algunos neokantianos, como Rawls, acerca del fundamento *eudemonista*, o *transcendental*, que ellos exigen a las normas éticas, a fin de poder superar una *crisis ecológica* como la que padecemos. Por su parte Apel opina que todos estos autores malinterpretan los *argumentos transcendentales* aportados por los neopragmatistas, para garantizar el *autoalcance* interno de sus respectivas normas éticas ("Selbsteinholungsprinzip"). Pues es cierto que no se puede negar su valor normativo específico, sin introducir una *contradicción pragmática* o *performativa*, que confirma por una vía indirecta la necesidad de admitir estos tres tipos de normas. De hecho no se puede negar la capacidad de reflexionar, de hablar, o de mentir, sin introducir una *contradicción pragmática* o *performativa*, entre lo que se dice y lo que simultáneamente se hace en el correspondiente *acto de habla*. Pero, en su opinión, no se puede volver a hipertrofiar, o a

infravalorar, las conclusiones de estos argumentos, como anteriormente ocurrió en la ética *preconvencional* de Aristóteles, o en el *convencionalismo* ético de Kant, o en el *postconvencionalismo* abstracto de Hegel y Marx.

En los capítulos 8, 9 y 10, se propone una síntesis entre las posturas de Popper y Habermas, o entre Aristóteles, Kant y Hegel, a partir de una nueva articulación *postconvencional*, como la anteriormente propuesta por Apel. De este modo se legitima una nueva *ética ecologista de situación*, que pretende estar a la altura de la *situación real* en la que se tienen que realizar de un modo aporético sus anteriores ideales *postconvencionales*. Aunque ahora esto se consigue a través de criterios valorativos en sí mismos ambivalentes, cuya interpretación hipotética o categórica, depende a su vez del criterio normativo que cada uno decide aplicar, a la vista de la *situación* en la que se encuentra, y a la vista también del tipo de racionalidad que viene exigido en cada caso por estos nuevos ideales *postconvencionales*. Pues en ningún caso consiguen evitar la posterior aparición de un *dilema del capitán*, o del *prisionero*, o de la *acción contraproducente*, como el descrito anteriormente por Kohlberg y Piaget.

Finalmente, en el capítulo 11, titulado: "¿Vuelta a la normalidad? ¿Podemos volver a tener una catástrofe nacional como la del pasado?", Apel hace una semblanza autobiográfica de su propia trayectoria intelectual, en el

BIBLIOGRAFIA

contexto de la actual polémica entre los historiadores ("Historikersstreit") surgida recientemente en Alemania. Apel polemiza con aquellos autores que utilizan el *postconvencionalismo* para justificar el pasado alemán más inmediato, como si el fascismo hubiera sido una crisis más de las muchas ocurridas a lo largo de la historia. Pero, por otra parte, también rechaza el *postconvencionalismo ético* de Habermas, por adoptar una actitud ambivalente de tipo altruista y a la vez relativista, igualmente contraproducente, que puede dar lugar a una *crisis ecológica* de consecuencias aún más imprevisibles.

Por su parte Apel concluye con una reflexión sobre el fundamento *pragmático-transcendental* de su nueva *ética ecologista de situación*, según la línea de argumentación *postconvencional* antes señalada (cf. mi artículo sobre Apel en CASCIARO, J.M., *Biblia y Hermenéutica*, Eunsa, Pamplona, 1985, p. 193-221).

Por último, como conclusión crítica, quiero hacer notar el acercamiento de algunas de estas últimas posiciones de Apel respecto a las defendidas por la filosofía práctica aristotélica. El mismo reconoce que los *argumentos transcendentales* aportados por los neopragmatistas son muy parecidos a los utilizados por Aristóteles, para justificar el carácter incuestionable de los primeros principios de la razón natural. De haber proseguido esta sugerencia, se hubiera podido localizar una nueva forma de fundamentación

supraconvencional, que consigue legitimar los ámbitos de autonomía reguladora que reivindica el razonamiento práctico en el uso de *convenciones*, sin por ello absolutizarlos, relativizarlos, o simplemente descalificarlos. A la vez que se podrían evitar las posibles catastrofes nacionales, y ecológicas, que ahora pueden originar las éticas *postconvencionales*, por valorar peyorativamente sus respectivos presupuestos *pre, post*, o simplemente *convencionales*. Probablemente este será el objetivo de una futura publicación que ahora se promete, titulada *Rationalität, Ethik und Utopie*,

Carlos O. de Landázuri

CARDONA, C., *Metafísica del bien y del mal*, EUNSA, Pamplona 1987, 232 pp.

Resulta muy difícil advertir toda la riqueza teórica y práctica encerrada virtualmente en el pensamiento de Tomás de Aquino sin haber llevado a término un estudio atento y reposado de la obra que nos proponemos comentar. En efecto, aunque la *Metafísica del bien y del mal* no es ni se presenta como una glosa de la doctrina de Santo Tomás, hunde sus raíces en las tesis metafísicas centrales del Doctor de Aquino,